



ESCUELA DE FORMACION DE FUTBOL

“GRANDEZA” F.C.



Aval Deportivo INDERSANTANDER No. 097 (25 de Mayo de 2018)
NIT: 901.226.181 – 4

El suscrito Representante Legal de la **ESCUELA DE FORMACIÓN DE FUTBOL “GRANDEZA” F.C. (GRAN DEPORTISTA ZAPATOCA)** identificada con **NIT: 901.226.181-4**, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que el suscrito **REYNALDO QUINTERO TRISTANCHO**, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>.

Así mismo certifico que el suscrito, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en el municipio de Zapatoca, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.


REYNALDO QUINTERO TRISTANCHO
Representante Legal
C.C. 5.795.253

Calle 19 # 7 – 65 Zapatoca - Celular 3138730408
escuelagrandeza@hotmail.com



RESOLUCIÓN

FECHA
RESOLUCIÓN
FECHA DE
FUNDACIÓN
VALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2024

Por la cual se inscriben dignatarios y representante legal

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Legislativos 2703 de 1959, 1620 de 1990 y Ley 181 de 1995 y su decreto reglamentario 1229 de 1995,

CONSIDERANDO

Que REYNALDO QUINTERO TRISTANCHO, identificado con cédula de ciudadanía número 5.795.253 expedida en Zapatoca, en su calidad de representante legal de la entidad denominada ESCUELA DE FORMACIÓN DE FÚTBOL "GRANDEZA" F.C. (GRAN DEPORTISTA ZAPATOCA), con personería jurídica número 00-10522 (12 de julio) de 2018, actualmente vigente, con domicilio en el municipio de Zapatoca, solicita al señor Gobernador la inscripción de dignatarios y representante legal.

Que de conformidad con sus estatutos y demás normas concordantes la documentación adjunta reúne los requisitos legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a REYNALDO QUINTERO TRISTANCHO, c.c. No. 5.795.253, como Director y representante legal; igualmente reconocer a: CARMEN SOFÍA GUTIÉRREZ DE QUINTERO, c.c. No. 28.494.690, Tesorera; SHIRLEY SOFÍA QUINTERO GUTIÉRREZ, c.c. No. 63.558.684, Secretaria; GUSTAVO ADOLFO SERRANO MÉNDEZ, c.c. No. 1.102.548.726, Profesor; FREDY REINALDO QUINTERO GUTIÉRREZ, c.c. No. 91.513.342, Veedor; de la entidad denominada ESCUELA DE FORMACIÓN DE FÚTBOL "GRANDEZA" F.C. (GRAN DEPORTISTA ZAPATOCA), con domicilio en el municipio de Zapatoca, para periodo de dos (2) año (s) contado (s) a partir del 12 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta de Santander.



RESOLUCION

| | |
|---------------------|-------------|
| CÓDIGO | AF-JC-RC-89 |
| VERSIÓN | 5 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 22/05/2017 |
| PÁGINA | 2 de 2 |

RESOLUCIÓN NÚMERO (07 496) DE 2024

Por la cual se inscriben dignatarios y representante legal

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente la presente resolución de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1529 de 1990, concordante con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.


ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Al original se le adhieren estampillas pro desarrollo, pro electrificación y pro cultura, recibo de pago #2502400189425, por valor de \$107.140.

Dada en Bucaramanga, a

14 MAY 2024


MG. (r) JUVENAL DIAZ MATEUS
Gobernador de Santander


LUZ ÁNGELA CRISTANCHO CORREDOR
Jefe Oficina Jurídica del Departamento


Proyecta Edgardo Salazar M